

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

PARA LA CAPITAL.

Por un año... 17'50 pesetas
 Por seis meses. 9'10 »
 Por tres id.... 4'90 »



PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65 »
 Por tres id.... 6 »
 Número suelto. 0'25 »

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Lunes, Miércoles, Jueves y Sábados

GOBIERNO CIVIL

Circular.

En el día de hoy he tomado posesión del cargo de Gobernador civil de esta provincia, para el que he sido nombrado por Real decreto de 26 de Octubre último, cesando en el desempeño del mismo, que interinamente venía desempeñando, previa autorización del Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación, el Secretario del Gobierno D. Modesto Guitian del Villar.

Lo que hago público en este periódico oficial para conocimiento de todas las Autoridades, Corporacio-

nes y habitantes de la referida provincia.

Burgos 1.º de Noviembre de 1905.

EL GOBERNADOR.

El Duque de Hornachuelos.

Aprobado por la Diputación provincial, en sesión de 26 del actual, el repartimiento de la partida consignada en el presupuesto ordinario de 1906 para cubrir gastos provinciales, he dispuesto su publicación en el Boletín oficial para los efectos prevenidos en el art. 118 de la ley Provincial de 29 de Agosto de 1882.

Burgos 31 de Octubre de 1905.

El Gobernador interino,

Modesto Guitian del Villar.

Repartimiento de 750.000 pesetas formado con arreglo á lo dispuesto en el artículo 117 de la ley de 29 de Agosto de 1882 para cubrir atenciones del presupuesto de esta provincia en el año de 1906.

Partido de Aranda de Duero.

PUEBLOS.	CUPOS DEL TESORO EN 1905.				Cuotas. Pesetas.
	Territorial. Pesetas.	Industrial. Pesetas.	Consumos. Pesetas.	Total. Pesetas.	
Aguilera (La).....	8358'41	184'60	2982'45	11525'46	2214'40
Aranda de Duero.....	56567'82	23518'04	21732'70	101818'56	19562'52
Arandilla.....	3252'89	61	622'20	3936'09	756'26
Baños de Valdearados..	4488'53	347	3035'55	7871'08	1512'27
Brazacorta.....	2628	27'15	705'60	3360'65	645'68
Caleruega.....	3267'97	162'75	1186'60	4617'32	887'13
Campillo de Aranda....	6907	164	1276'70	8347'70	1603'86
Castrillo de la Vega....	7273'31	167	3563'60	11003'91	2114'19
Coruña del Conde.....	3477'08	78'50	897'60	4453'18	855'58
Fresnillo de las Dueñas..	4440'24	619'75	1018'30	6078'29	1167'84
Fuentelcésped.....	10731'03	306'50	3602'45	14639'98	2812'79
Fuentelebrera.....	7063'40	142	1630'30	8835'70	1697'61
Fuentspina.....	5024'71	245'60	1264'80	6535'11	1255'61
Gumiel de Hizán.....	21802	1345	7215'70	30362'70	5833'62
Gumiel del Mercado....	23333'94	775'60	5026'80	29136'34	5598'02
Hontoria de Valdearados.	4676'79	125	1013'20	5814'99	1117'24
Milagros.....	4875	324	1234'20	6433'20	1236'02
Oquillas.....	1791'74	40	452'20	2283'94	438'82
Pardilla.....	3699'50	210	736'10	4645'60	892'59
Peñalba de Castro.....	1901'99	26	540'30	2468'29	474'23
Peñaranda de Duero....	12402	562	4451'55	17415'55	3346'08
Quemada.....	2681'38	148	1210'40	4039'78	776'16
Quintana del Pidio....	7692'96	126	1465'40	9284'36	1783'82
San Juan del Monte....	5726'84	141	1174'70	7042'54	1353'09
Santa Cruz de la Salceda.	6977'17	466'50	1462	8905'67	1711'06
Sotillo de la Ribera....	14923'52	673'60	4157'05	19754'17	3795'38
Torregalindo.....	3055'32	84	725'90	3865'22	742'62
Tubilla del Lago.....	2352	111'30	943'50	3406'80	654'54
Vadocondes.....	12174'76	369'20	1632	14175'96	2723'63

PUEBLOS.

	Territorial.	Industrial.	Consumos.	Total.	Cuotas.
Valdeande.....	2875'86	72	797'30	3745'16	719'56
Vid de Aranda (La).....	5671'54	170'30	987'70	6829'54	1312'16
Villalba de Duero.....	4594'04	54	1067'60	5715'64	1098'16
Villalbilla de Gumiel....	2066'39	89	623'90	2779'29	533'99
Villanueva de Gumiel....	1916'23	48	1004'70	2968'93	570'42
Zazuar.....	5091'70	376	3032'60	8500'30	1633'18
Total.....	275763'06	32360'39	84473'55	392597	75430'13

Partido de Belorado.

Alcocero.....	2118'69	64	501'50	2684'19	515'72
Arraya.....	2048'81	30	540	2618'81	503'16
Bascuñana.....	1958'34	»	472'60	2430'94	467'06
Belorado.....	21256'49	6135'05	6785	34176'54	6566'37
Carrias.....	2310	74	396'10	2780'10	534'14
Castil de Carrias.....	1359'34	30	249'90	1639'24	314'96
Castildelgado.....	2436'36	662	261'80	3360'16	645'59
Cerezo de Riotirón.....	15254'52	554	4073'95	19882'47	3820'03
Cerratón de Juarros....	2610'61	30	469'20	3109'81	597'49
Cueva-Cardiel.....	2548	249'15	557'60	3354'75	644'54
Espinosa del Camino....	2322'53	36	401'20	2759'73	530'22
Eterna.....	1328'21	»	455'60	1783'81	342'73
Fresneda de la Sierra...	2532'73	201	797'30	3531'03	678'43
Fresneña.....	3820'79	88	651'10	4559'89	876'09
Fresno de Riotirón....	4459'13	192'30	748	5399'43	1037'40
Garganchón.....	1499'74	158'85	479'40	2137'99	410'78
Ibrillos.....	3238'15	124	389'30	3751'45	720'78
Ocón de Villafranca....	2749'51	86'60	423'30	3259'41	626'23
Pineda de la Sierra.....	1726'88	221	744'60	2692'48	517'30
Pradoluengo.....	5235'11	7101'36	7920'75	20257'22	3892'06
Puras de Villafranca....	1753'65	58'49	377'40	2189'54	420'67
Quintanalaranco.....	4379	154	975'50	5508'50	1058'38
Rábanos.....	1434'45	30	776'90	2241'35	430'64
Redecilla del Camino...	4370'08	140	581'40	5091'48	978'23
Redecilla del Campo....	4938'72	68	632'40	5639'12	1083'46
San Clemente del Valle..	2101'73	94'30	564'40	2760'43	530'36
Santa Cruz del Valle....	2367'22	426'32	877'20	3670'74	705'26
Tosantos.....	2312'15	30	389'30	2731'45	524'80
Valmala.....	1831'77	66'50	484'50	2382'77	457'80
Viloria de Rioja.....	2822'91	144	360'40	3327'31	639'28
Villaescusa la Sombria..	2331'32	30	612	2973'32	571'26
Villaf.ª-Montes de Oca..	4708'28	570'50	1341'30	6620'08	1271'93
Villagalijo.....	2824'57	891'22	836'40	4552'19	874'62
Villalbos.....	683'98	52	197'20	933'18	179'29
Villalomez.....	1986'70	75'15	401'20	2463'05	473'22
Villambistia.....	2502'24	44	642'60	3188'84	612'67
Villanasur-Rio de Oca...	2084'76	81'50	486'20	2652'46	509'62
Total.....	128247'47	18993'29	37854'50	185095'26	35562'57

Partido de Briviesca.

Abajas.....	1817'02	19'50	474'30	2310'82	443'98
Aguas-Cándidas.....	2670'65	246'40	685'10	3602'15	692'08
Aguilar de Bureba....	2604'44	30	385'90	3020'34	580'30
Bañuelos de Bureba....	2827'88	52'50	394'40	3274'78	629'19
Barcina de los Montes..	3556'96	74	860'20	4491'16	862'88
Barrios de Bureba(Los)..	3258	208'60	625'60	4092'20	786'23
Bentreteja.....	999'14	75'50	229'50	1304'14	250'57
Berzosa de Bureba....	3646	124	409'70	4179'70	803'06
Briviesca.....	31515'02	17751'30	9909'55	59175'87	11369'53

Belorado.

D. Enrique Estefania de los Reyes, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Hago saber: Que el dia 25 de Noviembre próximo, á las once de la mañana, se venderán en pública subasta en la sala audiencia de este Juzgado las fincas embargadas al procesado Atanasio Temiño San Juan, para pago de las responsabilidades de la causa que con otro se le siguió sobre muerte de Brigida Perez Tamayo, cuyas fincas son las siguientes:

En jurisdicción de Cueva Cardiel.

Una finca en el Vivero, de 5 áreas y 25 centiáreas, tasada en 24 pesetas, Otra en el Torquillo, de 6 y 99, en 12.

Otra en Campadas, de 6 y 99, en 12.

Otra en Valdecabras, de 6 y 99, en 12.

Otra en la Dehesa Valdefuentes, de 8 y 73, en 10.

La mitad de otra en las Quemadas, de 20 y 97, en 20.

Otra en la Presa, de 3 y 49, en 8.

Otra en Valdeledinos, de 12 y 22, en 25.

Otra en Valdusan, de 8 y 72, en 20.

Otra en los Canales de Cillo, de 4 y 36, en 12.

Otra en el Cañal de Valdela Fuente, de 12, en 50.

Otra en Valdebriviesca, de 7 y 94, en 15.

Otra en Vallejo los Concejos, de 10 y 45, en 25.

Un pajar en la calle de la Flor, en 100.

Y la nuda propiedad de la cuarta parte de una casa en la calle de la Flor, número 4, en 40.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su tasación.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo.

Existe en el testimonio que se formó á dicho procesado á la defunción de su madre Crisanta San Juan Saez en el que se le adjudicaron las fincas descriptas, y la nuda propiedad de la parte de casa; no adquirirá el rematante el dominio de ella hasta el fallecimiento del padre del procesado Teodoro Temiño Hernaez, que tiene el usufructo de ella. Dicho testimonio, si bien se presentó en el Registro de la propiedad de este partido, fué suspendida la inscripción por el defecto subsanable de previa inscripción, y será de cuenta del rematante los gastos de escritura y demás que se originen para su inscripción.

Y para su inserción en el Boletín oficial de esta provincia se expide el presente.

Dado en Belorado á 24 de Octubre de 1905.—Enrique Estefania de los Reyes.—Por su mandado, José López.

Rioseras.

D. Emilio Fernández y Fernández, Juez municipal de este distrito,

Hago saber: Que por virtud de expediente de juicio verbal civil seguido á instancia de D. Eugenio Ibeas é Ibeas, mayor de edad, labrador y vecino de Hurones, contra D. Donato Fernández Mata, también mayor de edad, labrador y

vecino de este pueblo, sobre pago de 245 pesetas, se sacan á pública subasta que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el dia 15 del próximo Noviembre y hora de las catorce, los bienes de la pertenencia de dicho demandado, que son los siguientes:

Un cesto, tasado en 10 céntimos.

Dos duernas, en 4 pesetas.

Una pala, en 75 céntimos.

Dos collados con sus cadenas, en 250 pesetas.

Una portillera, en 4.

Un carro de basura, en 8.

Cuatro idem de idem, en 32.

Cuatro canales, en 750.

Una banasta, en 4.

Dos arados, en 7.

Seiscientos arrobas de paja, á 0'30 pesetas una.

Tres timones en 3.

Una bielta, en 0'75.

Dos teleras, en 250.

Un cabezal, en 150.

Una pieza, en 0'50.

Dos bieltos, en 0'50.

Seis palos de olmo, en 150.

Un pajar en la calle de San Roque de este pueblo, sin número, mide once metros de latitud por cinco de frontis, en 325 pesetas.

Otro pajar en el mismo pueblo y calle, sin número, mide diez metros de latitud por cinco de frontis, en 225.

Dichos bienes se sacan á subasta por su valor, sin que existan títulos de propiedad de los pajares, advirtiéndose á los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado respectivo el 10 por 100 de su tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para que se inserte en el Boletín oficial de la provincia, expido el presente edicto en Rioseras á 28 de Octubre de 1905.—El Juez Emilio Fernández.—Por su mandado, Ventura Mata.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldía de Burgos.

El lunes 13 del próximo mes de Noviembre y hora de las doce se celebrará en la sala destinada al efecto de la Casa Consistorial, en la forma que indican los artículos 6.º y 17 del Real decreto é instrucción de 24 de Enero del año actual, la segunda subasta para la contratación de las obras necesarias á la construcción de un ramal de alcantarilla tubular para el servicio de la calle de San Pablo, que incrustará en el colector general de los barrios del Sur en el encuentro con la calle de la Calera de esta ciudad, acordada por la Corporación municipal en la sesión del dia 22 del mes de Julio del año último, cuyo pliego de condiciones económico-administrativas fué publicado en el núm. 140 de este periódico oficial, correspondiente al dia 1.º de Septiembre de dicho año.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar esta subasta, advirtiéndose que los planos, presupuesto y condiciones facultativas se hallan de manifiesto en las oficinas de la expresada Corporación municipal, para que puedan enterarse de ellos los que lo deseen.

Burgos 31 de Octubre de 1905.—El Alcalde, José Plaza.

OBRAS PÚBLICAS.

Relación rectificada de los propietarios á quienes afecta la expropiación de fincas en el término municipal de Gumiel de Hizán con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de la provincial del Alto de Balarto á La Aguilera á la de Aranda Ayllón, 1.ª sección, trozo 1.º, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 de la ley de expropiación forzosa.

Número de orden.	NOMBRES de los propietarios que tienen amillarada la finca.	Vecindad de los mismos.	Clase de las fincas.
1	Herederos de Aquilina Martin.....	Gumiel de Hizán....	Tierra.
2	Miguel Molero Arroyo.....	Idem.....	Idem.
3	Elias Garcia Aumada.....	Idem.....	Idem.
4	Hros. de Andrés Sendino Cilleruelo..	Idem.....	Viña.
5	Pedro Ontoria San Martin.....	Idem.....	Idem.
6	Andrés Martin Berganza.....	Idem.....	Idem.
7	Juliana Pérez Teresa.....	Idem.....	Idem.
8	Eustaquio Molero Arauzo.....	Idem.....	Idem.
9	Francisco Peña Ontoria.....	Idem.....	Idem.
10	Eusebia Molero Arroyo.....	Idem.....	Idem.
11	Herederos de Andrés Sendino.....	Villanueva de Gumiel.	Idem.
12	Lucas Calvo Arroyo.....	Gumiel de Hizán....	Idem.
13	Antolin Sotillo Calvo.....	Idem.....	Idem.
14	Luis López Salvatela.....	Revilla Cabriada...	Tierra.
15	Gregorio Cámara Contreras.....	Gumiel de Hizán....	Idem.
16	Vicente Martin Presto.....	Idem.....	Idem.
17	Baltasar Pérez Presto.....	Idem.....	Idem.
18	Herederos de Galo González Herrera..	Idem.....	Idem.
19	Idem de Pedro Arribas Cilleruelo....	Idem.....	Idem.
20	Aquilino Soto Nuño.....	Idem.....	Idem.
21	Pedro Ontoria San Martin.....	Idem.....	Idem.
22	Benigno Arauzo Calvo.....	Idem.....	Idem.
23	Gregorio Ontoria Ontoria.....	Idem.....	Idem.
24	Julian Martinez Esgueva.....	Idem.....	Idem.
25	Juan Martin Esgueva.....	Idem.....	Idem.
26	Lucas Calvo Arroyo.....	Idem.....	Idem.
27	Hros. de Tomasa Ontoria San Miguel..	Idem.....	Idem.
28	Pablo San Miguel Ontoria.....	Idem.....	Idem.
29	Zacarias Ontoria Guerra.....	Idem.....	Idem.
30	Claudio Contreras San Miguel.....	Idem.....	Idem.
31	Francisco Contreras Ontoria.....	Idem.....	Idem.
32	Marceliano Ontoria Sainz.....	Idem.....	Idem.
33	Hros. de Esteban González Guerra..	Idem.....	Idem.
34	Herederos de Felipe Pérez Muñoz..	Idem.....	Idem.
35	Marcelino Escolar González.....	Idem.....	Viña.
36	Domingo Carazo Cabeza.....	Idem.....	Idem.
37	Prisco Cilleruelo Ongil.....	Idem.....	Idem.
38	Clemente del Burgo Peña.....	Idem.....	Idem.
39	El mismo.....	Idem.....	Idem.
40	Prisco Cilleruelo Ongil.....	Idem.....	Idem.
41	Domingo Carazo Cabeza.....	Idem.....	Idem.
42	Juan Arauzo Calvo.....	Idem.....	Idem.
43	Juan Teresa del Olmo.....	Idem.....	Idem.
44	Juan Ortega Ontoria.....	Idem.....	Tierra.
45	Hros. de D. Francisco de la Puente..	Idem.....	Idem.
46	Juan Ortega Ontoria.....	Idem.....	Idem.
47	Juan Briones González.....	Idem.....	Idem.
48	Hros. de Gregoria Gaitero Lobato...	Idem.....	Idem.
49	Hros. de Francisco González Presto..	Idem.....	Idem.
50	Hros. de Isabel Calvo González.....	Idem.....	Viña.
51	Juan González Terradillos.....	Idem.....	Idem.
52	Hros. de Francisco González Presto..	Idem.....	Idem.
53	Nemesio Calvo Martin.....	Idem.....	Idem.
54	Juan Garcia de Burgo.....	Idem.....	Idem.
55	Dionisio Miravalles Herrera.....	Idem.....	Idem.
56	Eusebia Molero Arroyo.....	Idem.....	Idem.
57	Pedro Oquillas Martin.....	Idem.....	Idem.
58	Guillermo Soto Arauzo.....	Idem.....	Idem.
59	Pedro San Miguel Contreras.....	Idem.....	Idem.
60	Santos Ontoso Molero.....	Idem.....	Idem.
61	Elias Martin Miguel.....	Idem.....	Idem.
62	Saturnina San Miguel Martin.....	Burgos.....	Idem.
63	Eusebio González Pérez.....	Gumiel de Hizán....	Idem.
64	Santos Ontoso Molero.....	Idem.....	Idem.
65	León Arauzo Ciruelos.....	Idem.....	Idem.
66	Cristobal Pérez Arauzo.....	Idem.....	Idem.
67	Miguel Blanco Pérez.....	Idem.....	Idem.
68	Manuel Calvo Molero.....	Idem.....	Idem.
69	Elias Martin Miguel.....	Idem.....	Idem.
70	Teodoro Villanueva Martin.....	Burgo de Osma....	Idem.
71	León Muñoz Alcalde.....	Gumiel de Hizán....	Idem.
72	Demetrio Guerra Martin.....	Idem.....	Idem.
73	Hermenegildo Herrera Molero.....	Idem.....	Idem.
74	Jacinto Molero Calvo.....	Idem.....	Tierra.
75	Tomás Arauzo Ciruelos.....	Idem.....	Idem.
76	Ceferino Molero Calvo.....	Idem.....	Idem.
77	Francisca Cobo Sotillo.....	Idem.....	Idem.
78	Juliana Pérez Teresa.....	Idem.....	Idem.
79	Indalecio Cobo Terradillos.....	Idem.....	Idem.
80	Elias Martin Miguel.....	Idem.....	Idem.

81	Inocencio Escolar Villanueva.....	Gumiél de Hizán....	Tierra.
82	Jacinto Calvo Gaitero.....	Idem.....	Idem.
83	Herederos de Felipe Alonso Molero..	Idem.....	Idem.
84	Eulogio González Martín.....	Idem.....	Idem.
85	Lucas Calvo Arroyo.....	Idem.....	Idem.
86	Rufino Fernández Terradillos.....	Idem.....	Idem.
87	Antonio Terradillos Calvo.....	Idem.....	Idem.
88	Benito Arauzo Cilleruelo.....	Idem.....	Idem.
89	Francisco Calvo Molero.....	Idem.....	Idem.
90	Dionisio Miravalles Herrera.....	Idem.....	Idem.
91	Tomás Martín Cilla.....	Idem.....	Idem.
92	Valentín Ontoria Molero.....	Idem.....	Idem.
93	Herederos de Felipe Alonso Molero..	Idem.....	Idem.
94	Venancio Arribas Martín.....	Idem.....	Idem.
95	Fernando Cilla Martín.....	Idem.....	Idem.
96	Herederos de Román Gaitero Martín..	Idem.....	Idem.
97	Pablo Garcés Soto.....	Idem.....	Idem.
98	Juan Abajo Villanueva.....	Idem.....	Viña.
99	Eusebia Barbero Arce.....	Idem.....	Idem.
100	Román Abajo Villanueva.....	Idem.....	Idem.
101	Luis López Salvatela.....	Revilla Cabriada ..	Tierra.
102	Victor Terradillos Sendino.....	Gumiél de Hizán....	Idem.
103	Benito Terradillos Alcalde.....	Idem.....	Idem.
104	Rafael Terradillos Contreras.....	Idem.....	Viña.
105	Luis Ontoso Alcalde.....	Idem.....	Tierra.
106	Anastasio Gómez Molero.....	Idem.....	Idem.
107	Justo Terradillos Ontoria.....	Idem.....	Idem.
108	Ciriaco Calvo Molero.....	Idem.....	Idem.
109	Herederos de Juan Sotillo Molero...	Idem.....	Idem.
110	Herederos de Pedro Martín Presto...	Idem.....	Idem.
111	Benito Terradillos Alcalde.....	Idem.....	Idem.
112	Hros. de Sandalio González Santos...	Idem.....	Idem.
113	Felipe Molero Muñoz.....	Idem.....	Idem.
114	Hros. de Andrés Sendino Cilleruelo..	Idem.....	Idem.
115	Los mismos.....	Idem.....	Idem.
116	Antonio San Miguel Martín.....	Idem.....	Idem.
117	Timoteo Ontoria González.....	Idem.....	Idem.
118	Valentín Peña del Alamo.....	Idem.....	Idem.
119	Timoteo Ontoria González.....	Idem.....	Idem.
120	Juan Calvo Molero.....	Idem.....	Idem.
121	Celedonio Soto Revilla.....	Idem.....	Idem.
122	Simón Cilla Presto.....	Idem.....	Idem.
123	Dionisio Miravalles Herrera.....	Idem.....	Idem.
124	Luis López Salvatela.....	Revilla Cabriada ..	Idem.
125	Herederos Benito Terradillos Alcalde	Gumiél de Hizán....	Idem.
126	Victor Terradillos Sendino.....	Idem.....	Idem.
127	Benito Arandilla Pérez.....	Idem.....	Idem.
128	Guillermo Soto Arauzo.....	Idem.....	Idem.
129	Herederos de Gregoria Gaitero.....	Idem.....	Idem.
130	Simón Cilla Presto.....	Idem.....	Idem.
131	Tomás Ontoria San Martín.....	Idem.....	Idem.
132	Hros. de Andrés González Presto....	Idem.....	Idem.
133	Ciriaco Calvo Molero.....	Idem.....	Idem.
134	Pedro Ontoria San Martín.....	Idem.....	Idem.
135	Gabriel San Miguel Martín.....	Idem.....	Idem.
136	Anastasio Gómez Molero.....	Idem.....	Idem.
137	Herederos de Andrés Gómez Molero..	Idem.....	Idem.
138	Los mismos.....	Idem.....	Idem.
139	Hros. de Guillermo Soto Revilla.....	Idem.....	Viña.
140	Celedonio Soto Revilla.....	Idem.....	Idem.
141	Herederos de Nicolás Escolar Calle..	Idem.....	Idem.
142	Jacinto Calvo Gaitero.....	Idem.....	Idem.
143	Teodoro Arauzo Ciruelos.....	Idem.....	Tierra.
144	Antonio San Miguel Martín.....	Idem.....	Viña.
145	Saturnina San Miguel Martín.....	Burgos.....	Idem.
146	La misma.....	Idem.....	Tierra.
147	Ramón Escolar Villanueva.....	Gumiél de Hizán....	Idem.
148	Rosa Calvo Ontoria.....	Idem.....	Idem.
149	Gregorio Contreras Abad.....	Idem.....	Idem.
150	Gregorio Cámara Contreras.....	Idem.....	Idem.
151	Policarpo Martín Cilleruelo.....	Idem.....	Idem.
152	Pedro Blanco Martín.....	Idem.....	Idem.
153	Hros. de Galo González Herrera.....	Idem.....	Idem.
154	Idem de Miguel González Herrera...	Idem.....	Idem.
155	Ciriaco Calvo Molero.....	Idem.....	Idem.
156	Simón Cilla Presto.....	Idem.....	Idem.
157	Rafael Terradillos Contreras.....	Idem.....	Idem.
158	Herederos de Gregoria Gaitero.....	Idem.....	Idem.
159	Pascual Martín Martín.....	Idem.....	Idem.
160	Luis Ontoso Alcalde.....	Idem.....	Idem.
161	Herederos de Guillermo Soto Revilla	Idem.....	Idem.
162	Pascual Martín Martín.....	Idem.....	Idem.
163	Valentín Peña del Alamo.....	Idem.....	Idem.
164	María Rojas Gaitero.....	Aranda de Duero...	Idem.
165	Herederos de Felipe Berganza.....	Gumiél de Hizán....	Huerto.
166	Laureano Calvo Sotillo.....	Idem.....	Idem.
167	Salvador Calvo Martín.....	Idem.....	Idem.
168	Braulio Garcés Alvaro.....	Idem.....	Idem.
169	Herederos de Isabel Calvo.....	Idem.....	Idem.
170	Roque Calle Ontoria.....	Idem.....	Idem.
171	Lucas Calvo Arroyo.....	Idem.....	Idem.
172	Benigna San Miguel Sopena.....	Idem.....	Era.
173	Valentín San Miguel Sopena.....	Idem.....	Idem.
174	Anacleto Herrera Terradillos.....	Idem.....	Idem.

175	Clara Blogeras Martín.....	La Aguilera.....	Era.
176	Francisco Martín Villanueva.....	Gumiél de Hizán....	Idem.
177	Herederos de Julian Martín.....	Idem.....	Idem.
178	Pascual Martín Martín.....	Idem.....	Idem.

Lo que se anuncia al público para que los interesados en la expropiación puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de quince días sobre la necesidad de la ocupación de sus respectivas fincas, con arreglo á lo dispuesto en el art. 17 de la ley de expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879.

Burgos 24 de Octubre de 1905.—El Ingeniero Jefe, Pascual Landa.

Alcaldía de Villarcayo.

Por acuerdo del Ayuntamiento de esta villa, fecha 22 del actual, se saca á pública subasta para todo el año próximo de 1906 la cobranza del arbitrio municipal sobre sitios públicos y ferias, degüello de reses en el matadero, barrido de la plaza y juego de bolos, bajo el pliego de condiciones y tarifa adjunta que se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

El remate tendrá lugar el día 19 de Noviembre próximo y en su caso el día 26 del mismo, de doce á trece, en el salón de actos públicos de esta casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Teniente ó Concejal en quien delegue, asistiendo al acto otro Concejal designado por el Ayuntamiento y el Secretario de la Corporación.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.750 pesetas, debiendo ingresar en la Depositaria municipal la suma de 137'50 pesetas, importe del 5 por 100, como depósito provisional para tomar parte en la licitación.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel de peseta, ajustadas al modelo que se insertará á continuación y á la instrucción para la contratación de servicios de 24 de Enero último, á las que acompañarán la cédula personal y el resguardo que acredite haber constituido el depósito exigido.

El rematante, dentro de los diez días siguientes al en que se le notifique la aprobación de la subasta, prestará fianza metálica del 10 por 100 del arriendo en la Depositaria municipal.

El arrendatario abonará con puntualidad en la Depositaria municipal el importe del arriendo en doce plazos iguales, ó sea en los días cinco de cada mes, á excepción del mes de Diciembre que también lo verificará el día 30 lo correspondiente al mismo.

El Letrado designado por la Corporación para el bastanteo de los poderes, si llegara el caso á que se refiere el art. 15 del Real decreto de 24 de Enero próximo pasado, lo será cualquiera de los matriculados en esta villa.

Conforme á lo que dispone el artículo 8.º, apartado 10 del citado Real decreto, se declara que en el periodo de diez días que han estado anunciados los acuerdos á que se refiere el art. 29 del repetido Real decreto no se ha producido reclamación alguna.

Villarcayo 24 de Octubre de 1905.—El Alcalde, José Peña.

Modelo de proposición.

D. F. de T. y T., vecino de....., ofrece (en letra) pesetas..... céntimos, por el arriendo del arbitrio municipal sobre sitios públicos y ferias, degüello de reses en el matadero, barrido de la plaza y calles y juego de bolos durante el próximo año de 1906.

(Fecha y firma del proponente.)

No habiendo concurrido la mayoría de los representantes de los Ayuntamientos de este partido judicial á la junta convocada para el día de hoy con el fin de discutir y aprobar el presupuesto ordinario de gastos é ingresos carcelarios para el próximo año de 1906, se convoca nuevamente á dichos representantes á la junta que ha de tener lugar en el salón de actos públicos de esta casa consistorial el día 13 de Noviembre próximo y su hora de las once, advirtiéndole que cualquiera que sea el número de aquellos que asistan, se tomará acuerdo por ser esta segunda convocatoria.

Villarcayo á 30 de Octubre de 1905.—El Alcalde, José Peña.

Artillería de Campaña.—5.º Regimiento montado.

El día 14 del actual, á las diez de la mañana, dará principio la venta en pública subasta de 60 á 80 mulas sobrantes que tiene el 3.º Regimiento montado de Artillería, cuyo acto tendrá lugar en esta Corte, cuartel de los Doks, que ocupa el 5.º Regimiento montado.

Madrid 1.º de Noviembre de 1905.—El Capitán Ayudante, José Expi.

ANUNCIOS PARTICULARES

DR. H. CASADO,

del Instituto Rubio de Madrid.

Especialista en enfermedades de garganta, nariz y oídos.

Consulta de once á una.—Gratis para pobres de una á dos.

San Juan 48 y 50, principal, izquierda. 1

Abonos minerales.

Venta de primeras materias para la fabricación por sí mismo: informes y precios en Burgos, Tiburcio del Val, calle del Progreso, núm. 9. 1

Aviso importante.

Se vende un molino de elaborar chocolate, movido por malacate y caballería. Funciona todos los días y se enseñará á trabajar con él al que le compre.

Para tratar con su dueño Baldomero Quintanilla, calle de Sombriería, núm. 15. 2

Nuevo Establecimiento de Veterinaria.

En la posada de la viuda de Santamaría, calle de Valladolid, de esta ciudad, le ha instalado D. David Pérez Gonzalo, hijo del finado Don Roque Pérez (q. e. p. d.) que hasta su fallecimiento desempeñó el cargo de Veterinario municipal de las Reales caballerizas y la Subdelegación de esta provincia.

En dicho Establecimiento, que dispone de personal competente amplios locales y extensas caballerizas, se ha montado un magnífico potro mecánico para el herrado del ganado vacuno. 3—12

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS.

Estado de los aprovechamientos vecinales que se han de realizar en los montes públicos de esta provincia durante el año forestal de 1905 á 1906, en virtud de la Real orden de 12 de Septiembre último, con sujeción al pliego de condiciones inserto en este Boletín oficial, núm. 159, correspondiente al día 9 del actual.

Núm. del catálogo.	AYUNTAMIENTOS.	PUEBLOS.	MONTES.	Maderas	Leñas	Tasación	NOMBRES Y LÍMITES de los sitios en que se han de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarlos.	Plazo.	Ganado de uso propio que puede entrar al pasto.					Tasa-	Suma
				Número de árboles.	Número de estéreos	Pesetas.			Lanar.	Cabrio.	Vacuno.	Mayor.	Gerda.	Pesetas.	Pesetas.
PARTIDO JUDICIAL DE BURGOS.															
101	Agés.....	Agés.....	La Hoya.....	»	40	80	Fuente-Vieja.—N. El Rebollar, E. El Villar, S. tierras, O. Poda anterior—Poda de roble dejando guías.—Todo el monte.—Entresaca de 25 robles marcados.	2 meses.	200	»	40	20	»	160	240
102	Arlanzón.....	Arlanzón.....	Valdegados.....	»	300	600	San Mamés.—N. río, E. limite del monte, S. carretera, O. poda de dos años. Poda de roble dejando guías. = Todo el monte. — Entresaca de 80 robles marcados.....	4 id.	3400	30	230	300	»	600	1200
103	Atapuerca.....	Olmos.....	Las Machorras.....	»	»	»	»	»	200	»	20	20	»	100	100
104	Idem.....	Idem.....	Solacuestas.....	»	»	»	»	»	200	»	20	20	»	100	100
105	Los Barrios de Colina.	San Juan de Ortega...	Laderas del Río.....	»	10	20	Rapabarbas.—N. Quintanilla, E., S. y O. tierras.—Roza de enebro y brezo....	2 id.	140	20	10	10	»	60	80
106	Idem.....	Los Barrios.....	El Rebollar.....	»	30	60	Tenadas caídas.—N. Monte de San Juan, E. camino, S. Monte de Agés, O. Valdepos.—Poda de roble dejando guías y roza de la misma especie dejando resalvos de 5 en 5 metros.—Todo el monte.—Entresaca de 20 robles marcados.	2 id.	250	»	20	30	»	250	310
107	Idem.....	Idem.....	Santillares.....	»	30	60	Vallejo San Juan.—N. arroyo, E. El Cerrado, S. La Junta, O. camino verde. Roza de roble.....	2 id.	»	»	»	10	»	30	90
108	Idem.....	Hiniestra.....	Las Tenadas.....	»	30	60	Las Cuevas.—N. y E. tierras, S. Fuente el Chorruelo, O. tierra quemada.—Poda y roza de roble dejando guías y resalvos.—Todo el monte.—Entresaca de 16 robles marcados.....	2 id.	140	10	10	10	»	150	210
109	Carcedo de Burgos....	Carcedo y otros.....	Gancharra.....	»	»	»	»	»	2000	10	60	20	»	100	100
110	Idem.....	Carcedo.....	Montenuovo.....	»	80	160	Las Liebres.—N. corta anterior, E. Hoyo la Mazorra, S. camino para Modubar, O. pared.—Roza de roble.....	3 id.	600	10	80	10	»	200	360
111	Idem.....	Id. y Modubar.....	El Páramo.....	»	»	»	»	»	1000	»	80	40	»	50	50
112	Castrillo del Val.....	San Medel.....	Rebollar de Abajo....	»	»	»	»	»	200	20	50	80	»	100	100
113	Idem.....	Castrillo.....	Rebollar de Arriba....	»	40	80	La Tejera.—N. término de Quintanilla, E. corta anterior, S. El Trampal, O. Valderrotero.—Poda y limpia de roble joven dejando guías y resalvos de 5 en 5 metros.....	2 id.	1400	30	250	100	»	200	280
114	Cubillo del Campo....	Cubillo.....	La Dehesa.....	»	»	»	»	»	40	»	60	10	»	210	210
115	Cueva de Juarros....	Cueva.....	Dehesa.....	»	100	200	Vallegrande.—N. Poda anterior, E. tierras, S. camino, O. Vallepontón.—Poda de roble dejando guías.—Todo el monte. — Entresaca de 25 robles marcados.	3 id.	500	10	30	»	»	560	720
116	Idem.....	Modubar de S. Cibrián.	Valderruecas.....	»	100	200	Medianega.—N. y E. Las Cortas, S. tierras, O. camino de Cueva. — Poda y roza de roble dejando guías y resalvos de 5 en 5 metros. = Todo el monte. —Entresaca de 25 robles marcados.....	3 id.	480	10	40	»	»	480	680
117	Galarde.....	Galarde.....	Valdecarros.....	»	40	80	Los Valles.—N. Monte La Junta, E. Mata los Basos, S. río, O. tierras. — Roza de roble.....	2 id.	650	50	20	10	»	200	280
118	Gredilla Polera.....	Gredilla.....	El Cerro.....	»	»	»	»	»	280	»	20	10	»	200	200
119	Idem.....	Id. y Peñahorada....	Cuesta-Llana.....	»	»	»	»	»	280	»	20	10	»	30	30
120	Idem.....	Castrillo los Rucios..	Robledal.....	»	»	»	»	»	600	»	30	20	»	100	100
121	Ibeas de Juarros....	Ibeas.....	Ibeas.....	»	»	»	»	»	600	»	20	20	»	300	300
122	La Molina de Ubierna.	Peñahorada.....	La Remesada.....	»	40	80	Peñaconejos.—N. camino, E. carretera, S. riscos, O. corta anterior.—Roza de roble y encina.....	2 id.	320	»	10	30	»	180	260
124	Hontomin.....	Hontomin.....	Monte-Grande.....	»	80	160	Valde de los Alces.—N. río, E. Monte de Quintanarruz, S. camino de Quintanarruz, O. camino de Valde los Alces.—Roza y limpia de roble.....	3 id.	700	»	80	60	»	200	360
125	Orbaneja Riopico....	Orbaneja.....	La Cava.....	»	30	60	La Cava.—N. corta anterior, E. Alto de la Mata, S. tierras, O. corral de la Viuda.—Poda y roza de roble dejando guías.....	2 id.	150	»	60	30	»	150	210
126	Idem.....	Quintanilla.....	El Corral.....	»	30	60	Cuatro mojones.—N. corta anterior, E. camino por San Millán, S. Monte de Castrillo, O. Monte de San Medel.—Poda de roble dejando guías y roza de la misma especie dejando resalvos de 5 en 5 metros.....	2 id.	360	10	60	40	»	180	240
127	Palazuelos de la Sierra	Palazuelos.....	Dehesa.....	»	»	»	»	»	400	20	30	»	20	160	160
128	Idem.....	Idem.....	Majadales.....	»	450	720	Robledo y Lagunas.—N. corta anterior, E. término de Villamel, S. Matalava y Majadal, O. Las Mercoladas y los Hiriazos.—Poda de roble dejando guías y roza de la misma especie dejando resalvos de 5 en 5 metros.—Todo el monte.—Entresaca de 40 robles marcados.....	4 id.	400	20	30	»	20	480	1200

129	Palazuelos de la Sierra	Palazuelos.....	La Umbria.....	>	>	>	>	>	>	420	20	30	>	20	140	140
130	Quintanapalla	Quintanapalla.....	Dehesa.....	>	>	>	>	>	>	800	>	130	40	>	390	390
133	Revilla del Campo	Revilla.....	El Bardal.....	>	>	>	>	>	>	160	>	40	>	>	100	100
134	Idem.....	Idem.....	La Esilla.....	>	>	>	>	>	>	120	>	>	>	>	60	60
135	Idem.....	Idem.....	Las Lomas.....	>	70	140	Vallejo Miguel y Valhortun, N. Resplegares, E. Senda de los Ladrones, S. y O. tierras.—Roza de encina dejando resalvos.....	2 meses.	>	140	>	>	>	>	100	240
136	Idem.....	Idem.....	Matarrosa.....	>	>	>	>	>	>	140	>	>	>	>	60	60
137	Salguero de Juarros	Mozoncillo.....	La Cuesta.....	>	>	>	>	>	>	20	10	10	10	>	60	60
138	Idem.....	Salguero.....	Cuesta Lechar.....	>	200	400	Vallegrande.—N. Cárcava, E. Poda anterior, S. Prado-Granero, O. La Dehesa.—Poda de roble dejando guías.—Todo el monte.—Entresaca de 40 robles marcados.....	3 id.	450	20	10	10	>	190	590	
139	Idem.....	Mozoncillo.....	Valdemorones.....	>	30	60	La Umbria.—N. y O. tierras, E. Fuente Vallejos, S. Campo Llano.—Poda de roble dejando guías.....	3 id.	200	>	10	10	>	400	460	
140	Idem.....	Salguero.....	Las Matas.....	>	>	>	>	>	>	80	10	10	10	>	190	190
141	Idem.....	Idem.....	Valcavadillo.....	>	>	>	>	>	>	80	10	10	10	>	200	200
142	San Adrián de Juarros	San Adrián.....	El Granero.....	>	70	140	Los Corbatos y Fuenterrubia.—N. Resaluenga, E. Valhondo, S. El Salegar, O. monte de Salguero.—Limpia y guía de roble joven y roza de la misma especie dejando resalvos.....	2 id.	500	10	50	10	>	300	440	
143	Idem.....	Brieva.....	La Mata.....	>	>	>	>	>	>	50	>	>	>	>	80	80
144	Idem.....	San Adrián.....	El Robledo.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
145	Idem.....	Brieva.....	Valdeplumeros.....	>	40	80	Costivianos.—N. rio, E. camino, S. Moralejos, O. término de San Adrián.—Poda de roble dejando guías y roza de la misma especie dejando resalvos de cinco en cinco metros.....	2 id.	20	20	20	>	>	150	230	
146	Santa Cruz de Juarros	Santa Cruz.....	Dehesa San Martin...	>	30	60	La Cuesta.—N. El Valle, E. tierras, S. camino, O. El Cubillo.—Roza de roble.	2 id.	120	>	100	>	>	300	360	
147	Idem.....	Id. y otros.....	Matanza.....	>	>	>	>	>	>	500	20	80	>	570	570	
148	Idem.....	Santa Cruz.....	El Robledo.....	>	100	200	Matarruya.—N. Pradera, E. senda, S. término de Palazuelos, O. camino—Poda de roble dejando guías.....	2 id.	500	20	60	>	>	300	500	
149	Santovenia	Santovenia.....	Las Balleneras.....	>	30	60	Tenadas bajas.—N. y E. caminos, E. y O. tierras.—Poda de roble dejando guías y roza de la misma especie.....	2 id.	60	>	10	10	>	100	160	
150	Idem.....	Villamórico.....	El Bardal.....	>	20	40	Vallejollera.—N. monte de la Fuente, E. carretera, S. y O. camino.—Roza de roble.	2 id.	40	>	10	10	>	100	140	
151	Agés.....	Agés y otros.....	La Junta.....	>	200	400	Los Peralejos.—N. y O. monte de Galarde, E. Laguna de Moninchinatura, S. camino.—Roza de roble, arranque de brezo y otras malezas.....	6 id.	60	>	10	10	>	250	650	
152	Tobes y Rahedo	Tobes.....	Rahedo.....	>	60	120	Solinde Encimero.—N. Solinde Bajero, E. Canal de las Zarzas, S. Caseta de la Serna, O. Cañada Primera.—Roza de roble.	2 id.	600	>	40	50	>	500	620	
153	Urrez.....	Urrez.....	Cuevachote.....	>	150	250	Vallejo Minguerra.—N. y E. Monte Quintanar, S. Valdecastillo, O. tierras.—Poda de roble dejando guías.—Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, arranque de tocones viejos y entresaca de 50 robles marcados.....	12 id.	700	60	20	80	>	300	550	
154	Idem.....	Id. y otros.....	Valdesoledo.....	>	100	200	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de brezo.....	12 id.	920	90	40	10	>	300	500	
155	Villamiel de la Sierra	Villamiel.....	Dehesa boyal.....	>	>	>	>	>	>	90	30	60	>	300	300	
156	Idem.....	Idem.....	La Umbria.....	>	>	>	>	>	>	100	40	60	>	300	300	
157	Villasur de Herreros	Villasur.....	La Dehesa.....	>	>	>	>	>	>	>	>	50	>	60	60	60
158	Idem.....	Idem.....	Gustares.....	>	400	500	Solana Valdequintanar.—N. Arroyo de Basifñare, E. Arroyo Valdordos, S. rio Quintanar, O. tierras.—Roza de roble dejando resalvos y otras malezas.—Umbria Portilla.—Entresaca de 36 robles inmadurables marcados.	6 id.	400	30	80	>	>	600	1100	
159	Idem.....	Idem.....	El Robledo.....	>	100	100	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, arranque de tocones viejos y brezo.	6 id.	400	30	80	>	>	600	700	
160	Villorobe	Villorobe.....	La Cabeza.....	>	230	270	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, arranque de tocones viejos y brezo.	6 id.	380	40	30	30	>	700	970	
161	Idem.....	Herramel.....	Sanchimoro.....	>	70	90	Cabezueta.—N. arroyo, E. Salcejos, S. y O. rio.—Poda de roble dejando guías.—Todo el monte.—Arranque de tocones y brezo.....	6 id.	170	30	20	10	>	130	220	
162	Idem.....	Uzquiza.....	La Solana.....	>	100	150	La Resada.—N. Montecito, E. Los Cerritos, S. Poda anterior, O. tierras.—Poda de roble dejando guías.—Todo el monte.—Arranque de tocones viejos y brezo.....	6 id.	280	20	20	20	>	200	350	
163	Zalduendo	Zalduendo.....	El Hoyo.....	>	150	300	Matalamueta.—N. límite del monte, E. término de Salguero, S. Los Reagales, O. rio.—Poda de roble dejando guías.—Sotillo.—Roza de malezas.—Todo el monte.—Entresaca de 25 robles inmadurables marcados.....	3 id.	120	>	60	20	>	200	500	
164	Idem.....	Idem.....	La Rasa.....	>	>	>	>	>	>	950	>	80	10	>	300	300

Nota.—Terreno acotado en todos los montes, los tallares y quemados.

Observación.—En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden aprobatoria del plan, los Ayuntamientos cuyos pueblos tienen derecho al disfrute de los aprovechamientos de leñas y pastos concedidos para el año forestal de 1905 á 1906, presentarán en las oficinas del distrito forestal las cartas de pago del 10 por 100 del importe de los referidos aprovechamientos en el plazo de tres meses, á contar desde la fecha de este Boletín.

Si algún pueblo desea renunciar á los aprovechamientos concedidos, lo manifestará al Ingeniero Jefe de Montes dentro del mismo plazo de tres meses, y se procederá á la enajenación en pública subasta.

En el caso de que ni se presentase la carta de pago del 10 por 100 ni se manifestase en el plazo mencionado que se renuncia á alguno de los aprovechamientos, se procederá al cobro del repetido 10 por 100, conforme á lo dispuesto en la Real orden de 31 de Marzo de 1901, y por los medios coercitivos señalados por la ley.

Burgos 1.º de Octubre de 1905.—El Ingeniero Jefe, José Díaz Oyuelos.